

450/21/5000
Expediente Nro.:
2020-5112-98-000136

Montevideo, **3** de **Agosto** de **2021** .-

VISTO: que por Resolución N° 4678/20 de fecha 21 de diciembre de 2020 se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204 – DOCTOR/A EN MEDICINA – especialidad MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Departamento de Desarrollo Social, División Salud, Servicio de Atención a la Salud;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el acta de clausura elaborada por el Tribunal actuante;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

2°.) las facultades

delegadas por Resolución N° 0013/21 de 7 de enero de 2021;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

- 1°.- Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1319 – P/20 dispuesto por Resolución N° 4678/20 de fecha 21 de diciembre de 2020 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204 – DOCTOR/A EN MEDICINA – especialidad MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Departamento de Desarrollo Social, División Salud, Servicio de Atención a la Salud, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de la presente resolución:

Posición	Nombre	CI N°
1	SOFÍA MAGNONE	3271257
2	JIMENA HEINZEN	3961821
3	MARÍA LEGUISAMO	2892098
4	MARÍA GABA	4002754
5	SYLVANA MORGA	4354410
6	PAOLA HERNÁNDEZ	4240465
7	NATALIA NION	3673728
8	MARÍA ESTÉVEZ	4471197
9	NICOLÁS FOLLADOSA	4237016
10	CAMILA PEREYRA	4462638

- 2°.- Disponer que no podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I. de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.-
- 3°.- Establecer que cuando sean convocados/as a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en la

lista de prelación.-

- 4°.- Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accedan en el destino que les asigne la Administración.
- 5°.- Establecer que quienes resulten seleccionados/as tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-
- 6°.- Comuníquese a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-


Sr. Jorge MESA

Director General del Departamento de Gestión Humana y
Recursos Materiales.

